



MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
INTENDENCIA MUNICIPAL



MISSION: "Somos un Municipio que brinda servicios con calidad, eficiencia y transparencia, en el marco de la igualdad".

RESOLUCION I.M. N° 331/2022

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS FORMATOS: 37 DE DEFINICIÓN DE LOS MACRO PROCESOS, 38 DE IDENTIFICACIÓN DE LOS PROCESOS Y OBJETIVOS, 39 DE DEFINICIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LOS SUBPROCESOS, 40 CADENA DE VALOR, 42 NORMO GRAMA Y 45 MAPA DE PROCESOS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP EN LA MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN, SE ESTABLECE SU REVISIÓN Y AJUSTE DE MANERA PERIÓDICA Y SU RESPECTIVA SOCIALIZACIÓN".-----

José Falcón 06 de Octubre de 2022.-

VISTO: La Resolución CGR N° 377/2016, establece la adopción de requisitos mínimos para un sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015.-----

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a las disposiciones de los artículos 281 y 283 numeral 1) de la Constitución Nacional y los artículos 1º, 2º y 9º, inciso a) de la Ley N° 276/94 "ORGANICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA", las Municipalidades de todo el país se hallan sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República.-----

Que, la Resolución CGR N°147/2019 "Por la cual se aprueba la "Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez", a ser utilizada en el Marco de Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay.-----

Que, la norma de requisitos mínimos para un Sistema de Control Interno tiene como propósito definir los requerimientos básicos que deberán estar desarrollados e implementados para asegurar un efectivo Control Interno Institucional, y que periódicamente serán objeto de control y auditoría.-----

Que, el artículo 60 de la Ley 1535/99 establece "El Control Interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidas en la reglamentación pertinente. El Control Interno comprende el control previo a cargo de los responsables de la administración.-----

Que, la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", en su CAPITULO III de la Intendencia Municipal, Deberes y Atribuciones en el artículo 51 dispone inc. a) ejercer la representación legal de la municipalidad, inc. d) establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas; y inc. e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; -----

POR TANTO, LA INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE JOSÉ FALCÓN;.....
RESUELVE:

Art. 1º APROBAR LOS FORMATOS: 37 DE DEFINICIÓN DE LOS MACRO PROCESOS, 38 DE IDENTIFICACIÓN DE LOS PROCESOS Y OBJETIVOS, 39 DE DEFINICIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LOS SUBPROCESOS, 40 CADENA DE VALOR, 42 NORMO GRAMA Y 45 MAPA DE PROCESOS, en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP: 2015, en la municipalidad de José Falcón.-----

Art. 2º ESTABLECER, su REVISIÓN periódicamente para asegurar que permanezcan pertinentes y alineados a los objetivos institucionales. -----

Art. 3º REGISTRAR y notificar a quienes corresponde y cumplido archivar. -----

VISION: "Un Municipio reconocido por el buen servicio a la ciudadanía, transparente, eficiente"

Ruta PY 09 c/ Ruta PY 12

Correo: munidejosefalcon@gmail.com



J. Pedro N. Freitas
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
INTENDENCIA MUNICIPAL



MISSION: "Somos un Municipio que brinda servicios con calidad, eficiencia y transparencia, en el marco de la igualdad".

Dada en el despacho de la Intendencia Municipal de la ciudad de José Falcón,
a los seis días del mes de Octubre del año dos mil veinte y dos.



[Signature]
ABOG. PEDRO FRETES
Secretario General



[Signature]
ABOG. DELIA A. RAMIREZ MORALES
Intendente

VISION: "Un Municipio reconocido por el buen servicio a la ciudadanía, transparente, íntegro y eficiente"

INSTITUCIÓN: MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP

COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

COMPONENTE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

ESTÁNDAR : MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS

FORMATO : Normograma

Nº : 42 NORMOGRAMA

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

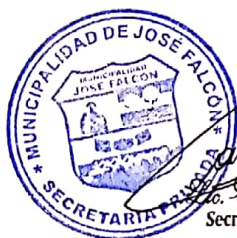
Proceso: Planificación

(2) Jerarquía de la Norma	(3) Número / Fecha	(4) Título	(5) Artículo	(6) Aplicación Específica	Proceso/Subproceso al que Aplica (7) Nombre
Ley	Nº 6381	MODIFICA Y AMPLÍA LA LEY Nº 3728/09 "QUE ESTABLECE EL DERECHO A LA PENSIÓN ALIMENTARIA PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE POBREZA"			
Ley	Nº 3984	ESTABLECE LA DISTRIBUCIÓN Y DEPÓSITO DE PARTE DE LOS DENOMINADOS. QUE ESTABLECE LA DISTRIBUCIÓN Y DEPÓSITO DE PARTE DE LOS DENOMINADOS "ROYALTIES" Y "COMPENSACIONES EN RAZÓN DEL TERRITORIO INUNDADO" A LOS GOBIERNOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES.		GESTIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y SERVICIOS	OBRAS PÚBLICAS, VIALIDAD, ASEO URBANO, SERVICIOS GENERALES
Ley	Nº 4758	Que Crea el Fondo Nacional de la Inversión Pública y Desarrollo FONACIDE.			
Ley	5.102/13	"De promoción de la inversión en infraestructura pública y ampliación y mejoramiento de los bienes y servicios a cargo del Estado".			
LEY	1302/98	"QUE ESTABLECE MODALIDADES Y CONDICIONES ESPECIALES Y COMPLEMENTARIAS A LA LEY Nº 1045/83 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE OBRAS PÚBLICAS".			
Ley	Nº 2615 /	CREA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (S.E.N.)			PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES
LEY	Nº 1680	CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA		GESTIÓN Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA AL SECTOR DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	ATENCIÓN ESPECIALIZADA, SEGUIMIENTO Y DERIVACIÓN DE CASOS
Ley	125/1991	"Que establece el nuevo Régimen Tributario"		GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	GESTIÓN DE IMPUESTO INMOBILIARIO
LEY	Nº 5.513	QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 60, 62, 66, 70 Y 74 DE LA LEY Nº 125/91 "QUE ESTABLECE EL NUEVO RÉGIMEN TRIBUTARIO", Y LOS ARTÍCULOS 155 Y 179 DE LA LEY Nº 3.966/110 "ORGÁNICA MUNICIPAL".			
Decreto	8119/1990.	"Por el cual se establecen zonas impositivas dentro del ejido de los municipios de la República".			
RESOLUCIÓN SNC	60/2004	DEL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO DEL MINISTERIO DE HACIENDA. "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL LEVANTAMIENTO CATASTRAL URBANO DE LOS MUNICIPIOS DEL PAÍS Y SE ESTABLECEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA SU EJECUCIÓN E INCORPORACIÓN AL RÉGIMEN DE CATASTRO".			
LEY	Nº 5.590	QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY Nº 3.966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL		CONTROL EXTERNO	DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA
LEY	1535/99	ESTABLECE "EL CONTROL INTERNO ESTÁ CONFORMADO POR LOS INSTRUMENTOS, MECANISMOS Y TÉCNICAS DE CONTROL, QUE SERÁN ESTABLECIDAS EN LA REGLAMENTACIÓN PERTINENTE.	60		
Decreto	962/08	"POR EL CUAL SE ADOPTÓ EL MECIP para las Instituciones Públicas del Paraguay"			
RESOLUCIÓN CGR (NACIONAL)	377/2016	"QUE ESTABLECE LA ADOPCIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015".			
RESOLUCIÓN CGR	147/2019	"POR LA CUAL SE APRUEBA LA MATRIZ DE EVALUACIÓN POR NIVELES DE MADUREZ A SER UTILIZADA EN EL MARCO DE SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY- MECIP 2015".			
RESOLUCIÓN CGR	Nº 909/2021	POR LA CUAL SE APRUEBA Y SE ADOPTA EL USO DEL SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, EN EL MARCO DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY			
RESOLUCIÓN V.M.	Nº/2022	POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADOPCIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO DEL PARAGUAY – MECIP: 2015 PARA ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY, EN LA MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL.			

SECRETARÍA GENERAL

SECRETARIO GENERAL

INSTITUCIÓN:		MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN			
		MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP			
		COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO			
COMPONENTE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO					
ESTÁNDAR : MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS					
FORMATO : Normograma					
Nº : 42 NORMOGRAMA					
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico					
Proceso: Planificación					
(2) Jerarquía de la Norma	(3) Número / Fecha	(4) Título	(5) Artículo	(6) Aplicación Específica	Proceso/Subproceso al que Aplica (7) Nombre
RESOLUCIÓN I.M.	Nº...../2022	POR LA CUAL SE APRUEBA LA DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL, SE ESTABLECE SU REVISIÓN Y AJUSTE DE MANERA PERIÓDICA Y SE ESTABLECE SU RESPECTIVA SOCIALIZACIÓN.		GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL	AUTOEVALUACIÓN DE CONTROL Y DE GESTIÓN, EVALUACIÓN DEL SISTEMA DEL CONTROL INTERNO, , PLANES DE MEJORAMIENTO (INSTITUCIONAL, FUNCIONAL, INDIVIDUAL), PLAN ANUAL DE TRABAJO.
RESOLUCIÓN I.M.	Nº...../2022	POR LA CUAL SE APRUEBA LA DEFINICIÓN DE LA MISIÓN Y VISIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN.			
RESOLUCIÓN I.M.	Nº...../2022	POR LA CUAL SE APRUEBA LA DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA DE TALENTO HUMANO DE LA MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL, SE ESTABLECE SU REVISIÓN Y AJUSTE DE MANERA PERIÓDICA Y SE ESTABLECE SU RESPECTIVA SOCIALIZACIÓN.			
RESOLUCIÓN I.M.	Nº...../2022	POR LA CUAL SE APRUEBA EL ORGANIGRAMA FUNCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL, SE ESTABLECE SU REVISIÓN Y AJUSTE DE MANERA PERIÓDICA Y SE ESTABLECE SU RESPECTIVA SOCIALIZACIÓN.			
RESOLUCIÓN I.M.	Nº...../2022	POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS (VERSIÓN 1) DE LA MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL, SE ESTABLECE SU REVISIÓN Y AJUSTE DE MANERA PERIÓDICA Y SE ESTABLECE SU RESPECTIVA SOCIALIZACIÓN.			
RESOLUCIÓN I.M.	Nº...../2022	POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO DE BUEN GOBIERNO (VERSIÓN 1) DE LA MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL, SE ESTABLECE SU REVISIÓN Y AJUSTE DE MANERA PERIÓDICA Y SE ESTABLECE SU RESPECTIVA SOCIALIZACIÓN.			
RESOLUCIÓN I.M.	Nº...../2022	POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI, 2022/2023 (versión 1) DE LA MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL, SE ESTABLECE SU REVISIÓN Y AJUSTE DE MANERA PERIÓDICA Y SE ESTABLECE SU RESPECTIVA SOCIALIZACIÓN.			
RESOLUCIÓN I.M.	Nº...../2022	N LOS FORMATOS: 37 DE DEFINICIÓN DE LOS MACRO PROCESOS, 38 DE IDENTIFICACIÓN DE LOS PROCESOS Y OBJETIVOS, 39 DE DEFINICIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LOS SUBPROCESOS, 40 CADENA DE VALOR, 42 NORMOGRAMA Y 45 MAPA DE PROCESOS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP EN LA MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL, SE ESTABLECE SU REVISIÓN Y AJUSTE DE MANERA PERIÓDICA Y SU RESPECTIVA SOCIALIZACIÓN.			
RESOLUCIÓN I.M.	Nº...../2022	POR LA CUAL SE APRUEBA LA METODOLOGÍA DE GESTION DE RIESGO			
RESOLUCIÓN I.M.	Nº...../2022	POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN			



Co. Carmen Silva
Secretaría Privada



Co. J.N. Frutos
Secretario General